

**Honorable Concejo Deliberante**

---

SALLIQUELO, 23 DE DICIEMBRE DE 2.014.

VISTO:

La trágica muerte de Guido Nahuel Sena el día 15 de Febrero del año 2.011, y

CONSIDERANDO:

Que el niño de 9 años perdió la vida ahogado en el desagüe pluvial de Salliqueló denominado "Paseo del Lago",

Que la madre del niño fallecido solicita que en memoria de su hijo se le otorgue un lugar para concienciar a la sociedad y sobre todo a los niños y niñas de nuestra comunidad sobre la peligrosidad del lago,

Que la trágica muerte de este niño debe enseñarnos a la comunidad a prevenir los accidentes y mantener viva la memoria colectiva el nombre de Guido Nahuel Sena,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º**.- El Departamento Ejecutivo y por su intermedio el Area que corresponda, instruya la colocación de dos (2) carteles en el perímetro del lago de desagües ubicado en el "Paseo del Lago", uno a cada lado de los laterales mas extensos, con la siguiente frase:

"Paseo del Lago"

En memoria de **Guido Nahuel Sena**

**PROHIBIDO BAÑARSE**

(Número de la presente Resolución).-----

**ARTICULO 2º**.- Remítase copia de la presente a la Sra Tamara Evangelina Sena, madre de Guido Nahuel Sena.-----

**ARTICULO 3º**.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 23 días del mes de Diciembre de 2.014.

**RESOLUCION N° 30/14**.-

# Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

## Honorable Concejo Deliberante

---

  
MARIA L. SUAREZ  
-SECRETARIA-

  
RAUL O. HERNANDEZ  
-PRESIDENTE-